



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 378-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 02 de octubre del 2023

VISTO:

El Oficio N° 564-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 15 de septiembre; Memorando N° 3753-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 25 de setiembre de 2023; Informe N° 463-2023-UNJ/JTC, de fecha 28 de setiembre del 2023; Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002076, de fecha 29 de septiembre del 2023; Carta N° 087-2023-UNJ/OPP, de fecha 29 de septiembre del 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, con El Oficio N° 564-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 15 de septiembre, El Jefe de Vicepresidencia Académica solicita Al Director General De Administración, efectuar reembolso de gastos de la vicepresidencia académica de la Universidad Nacional de Jaén y sus dependencias por el importe de S/ 1,598.60 (Un Mil Quinientos Noventa Y Ocho Con 60/100 Soles), a favor de la servidora Lic. Elisa Cubas Vásquez;

Que, con Memorando N° 3753-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 25 de setiembre de 2023, El Director General De Administración solicita Al Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad se sirva informar referente los gastos solicitados como reembolso por parte de Vicepresidencia académica, por el monto de S/ 1,598.60 (Un Mil Quinientos Noventa Y Ocho Con 60/100 Soles);

Que, con Informe N° 463-2023-UNJ/JTC, de fecha 28 de setiembre del 2023, El Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que los comprobantes de pago se encuentran autorizados por SUNAT, por el importe de S/ 1,598.60 (Un Mil Quinientos Noventa Y Ocho Con 60/100 Soles), a favor de la Lic. Elisa Cubas Vásquez asistente administrativo de vicepresidencia académica, por gastos efectuados con fondos de caja chica de manera emergente;

Que, con proveído de fecha 28 de setiembre del 2023, el Director General de Administración solicita la certificación al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, con Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002076, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Jefe de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización, atiende reembolso de gastos a favor de la Lic. Elisa Cubas Vásquez asistente administrativo, por gastos efectuados con fondos de caja chica de Vicepresidencia Académica, por el importe de S/ 1,598.60 (Un Mil Quinientos Noventa Y Ocho Con 60/100 Soles);

Que, con Carta N° 087-2023-UNJ/OPP, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Jefe De La Oficina De Planeamiento y Presupuestario, emitió Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002076, por el importe de S/ 1,598.60 (Un Mil Quinientos Noventa Y Ocho Con 60/100 Soles), por reembolso de gastos a favor de la Lic. Elisa Cubas Vásquez;

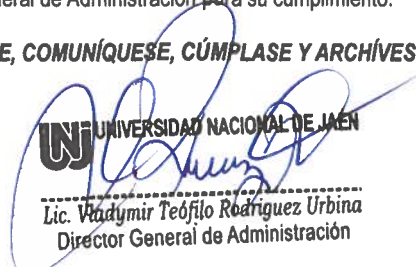
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR reembolso de gastos a favor de la Lic. Elisa Cubas Vásquez asistente administrativo, por gastos efectuados con fondos de caja chica de Vicepresidencia Académica, por el importe de S/ 1,598.60 (Un Mil Quinientos Noventa Y Ocho Con 60/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución a la Lic. Elisa Cubas Vásquez, y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


UNJ UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Lic. Wladimir Teófilo Rodríguez Urbina
Director General de Administración